



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.009

- REFERENCIA:** INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO DE LA MN PHOENIX HOPE. EXP: 15012022-002
- PARTES:** CAPITÁN, PILOTO PRÁCTICO, AGENCIA MARÍTIMA MN PHOENIX HOPE Y DEMÁS PARTES INTERESADAS EN LA PRESENTE INVESTIGACION.
- AUTO:** DE FECHA 26 DE ENERO DEL AÑO 2022, EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: DAR INICIO A LA INVESTIGACIÓN DE CARÁCTER JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO POR HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO 2022 EN LA BAHIA DE CARTAGENA CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE SUCEDIERON LOS HECHOS Y DETERMINAR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD Y EL AVALÚO DE DAÑOS; Y EN TAL VIRTUD SE ORDENA ENTRE OTRAS LA PRÁCTICA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS: "5. ORDÉNESE LA PRÁCTICA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE LA QUE TRATA EL ARTÍCULO 37 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, DE MANERA VIRTUAL EN VIRTUD DE LO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 806 DEL 2020, PARA EL DÍA **JUEVES 03 DE MARZO DEL AÑO 2022, A LAS 14:30 HORAS**, DENTRO DE LA CUAL SE ESCUCHARÁ LA DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A: CAPITÁN, PILOTO PRACTICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA MARÍTIMA ISACOL EN REPRESENTACIÓN DEL ARMADOR DE LA NAVE DENOMINADA PHOENIX HOPE, Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO. A ESTA AUDIENCIA TIENEN DERECHO DE ASISTIR ACOMPAÑADOS DE APODERADO".

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA TRES (03) DE MARZO DEL AÑO 2022.

PD 08 MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica Capitanía de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena, Veintiséis (26) de enero del año 2022.

AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARÍTIMO DE ENCALLAMIENTO.

De acuerdo a reporte de fecha 17 de enero del año 2022, suscrito por el TS JARAMILLO OSWALDO, en calidad de controlador de la Estación de Control de Tráfico, Vigilancia Marítima y Fluvial de Cartagena, y quien, en ejercicio de su cargo en virtud de reporte de encallamiento de la MN PHOENIX HOPE, en la Bahía de Cartagena, señala que:

“El día 17 enero 2022 el piloto Luis Carlos Pinzón reporta que se disponía a fondear en el sector de tanqueros en la parte norte de la zona. Manifiesta que por proximidad de otros dos tanqueros fondeados en el centro y sur de la misma zona no alcanzó a dar la vuelta total, el buque se encalló en el bajo de la parte oeste. Esto sucedió a las 18:33. Posteriormente el piloto solicita dos remolcadores para sacar el buque del sitio, el remolcador siroco llega a las 19:24 y el capi dahl a las 20:18. A las 20:36 queda libre del encallamiento y a las 20:54 queda fondeado dentro del área 10°18,74 N 075°33,76 W.”. (Cursiva fuera del texto original).

En consecuencia y en virtud de lo anterior este despacho procede abrir investigación de carácter jurisdiccional por el Siniestro Marítimo de encallamiento, con el objetivo de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que sucedieron los hechos y determinar las posibles violaciones a las normas de marina mercante o reglamentos que rigen las actividades marítimas con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 5 numeral 27 del Decreto Ley 2324 de 1.984, ordenándose allegar y practicar las siguientes pruebas:

1. Téngase como prueba informe de novedad de fecha 17 de enero del año 2022, suscrito por el señor TS JARAMILLO OSWALDO, en calidad de controlador de la Estación de Control de Tráfico, Vigilancia Marítima y Fluvial de Cartagena.
2. Téngase como prueba la siguiente documentación:
 - Memorando Interno No. 202200020 – MD-DIMAR-CP05-GESTIÓN PORTUARIA de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por el señor Capitán de Navío DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN.
 - Copia del Libro de Maquinas- DECK LOG BOOK MN PHOENIX HOPE.
 - Copia de la bitácora de Navegación- traducida al español para el 17 de enero del año 2022.
 - Copia de la carta de protesta de fecha 17 de enero del año 2022, suscrita por el señor Dariusz Czernis, en calidad de capitán de la MN PHOENIX HOPE.
 - Copia de la carta de protesta de fecha 17 de enero del año 2022- Traducida al español.
3. Ordénese a la Agencia Marítima ISACOL, para que en el término de cinco (05) días hábiles aporte: copia de los certificados de navegación y listado de tripulación de la MN PHOENIX HOPE, listado de tripulación de las motonaves involucradas en la operación para desencallar la embarcación en mención, del día 17 de enero de 2022.
4. Solicítese al Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe, informe meteomarinero y estado de marea concretamente para el 17 de enero del año 2022, en Bahía de Cartagena, con el propósito de establecer las condiciones meteorológicas para los días hoy sujetos a investigación.



la seguridad
es de todos

Minedefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**Capitanía de Puerto
de Cartagena**

5. Ordénese la práctica de audiencia pública de la que trata el Artículo 37 del Decreto Ley 2324 de 1984, de manera virtual en virtud de lo contemplado en el Decreto 806 del 2020, para el día **jueves 03 de marzo del año 2022, a las 14:30 horas**, dentro de la cual se escuchará la declaración bajo la gravedad de juramento a: Capitán, piloto practico y representante legal de la agencia marítima ISACOL en representación del armador de la nave denominada PHOENIX HOPE, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado.

6. Practíquense todas las demás pruebas que sean conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.
7. Notifíquese personalmente esta providencia directamente o a través de apoderado a los señores agentes marítimo y empresa de piloto de la nave denominada PHOENIX HOPE, así como a todos los demás interesados

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Centro, Sector La Matuna Edif. B.C.H,
Teléfono 664 9282/ 664 3237 Ext: 3539. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-015-V0